

CUDAP: EXP: 0006529/2017

20 ABR 2017

Córdoba,

VISTO

que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, informa de profesionales inscriptos en **CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD** que no cumplieron las disposiciones reglamentarias, por lo que solicita su baja en la Carrera,

CONSIDERANDO:

- La nota presentada por el alumno con fecha 22 de febrero de 2017,
- El acta de la Comisión Asesora de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud, con fecha 21 de febrero del año 2017,
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del 23 de marzo de 2017,

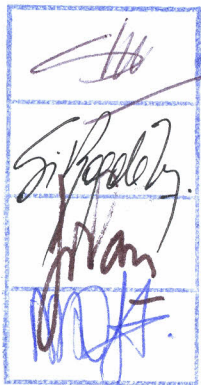
Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1) Dar de baja en la **CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD** al Sr. Abogado **JOSÉ EMILIO ORTEGA** (DNI: 20.542.803).

Artículo 2) Protocolizar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017.-



Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION N°
JVP.mn

389

Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA